

Fecha aprobación	11/03/2026		
Contrato No.	286 de 2018	Fecha del contrato:	18/01/2018
Nombre del Contratista y/o Tomador :	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.		
Plazo de ejecución:	9 años 9 meses y 18 días	Prórroga No.	N/A
Valor del contrato:	\$740.474.865.860	Adición No.	31
TIPO DE APROBACIÓN			
INICIAL		MODIFICACIÓN	Se amplían las vigencias de los amparos de conformidad con lo exigido en la Cláusula Sexta de la Adición N°31 del Contrato de Concesión No. 286 de 2018
GARANTIA OBJETO DE APROBACIÓN			
Fecha de Emisión	27/02/2026 11/03/2026 04/03/2026	Número de la Póliza	CUMPLIMIENTO 54067 ENDOSOS No. 44 Y 45 RCE: NB250012431 ANEXO No. 3
Compañía aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA
	PORCENTAJE	VALOR	INICIAL FINAL
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 306.244.182,40	25/01/26 30/04/26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 76.561.045,60	25/01/26 30/04/29
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	75000 SMMMLV	\$ 131.317.875.000,00	12/02/26 12/02/27
NOTAS	Se amplían las vigencias de los amparos de conformidad con lo exigido en la Cláusula Sexta de la Adición N°31 del Contrato de Concesión No. 286 de 2018		
OBSERVACIONES			
La aprobación de la garantía por parte del Subdirector de Asuntos Legales, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato 283 de 2018 y en la adición 31			
APROBACIÓN			
El Subdirector de Asuntos Legales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, certifica que verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.			
			
Firma Nombre: JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ Cargo: Subdirector Asuntos Legales			
 Daniela Henao Taborda - Contratista Subdirección de Asuntos Legales Bernanda Catalina Pérez-Contratista Subdirección de Asuntos Legales Revisó: UNIO CCA- Contratista Subdirección Asuntos Legales			

Daniela Henao T.
 IPBM-3